

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 011 DE 2010  
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE  
CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA  
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.**

**JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el párrafo 1º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y tal como lo dispone el artículo 2º del Decreto No. 3576 de 2009, se justifica la escogencia de la presente modalidad de selección en que el valor del contrato a celebrarse no excede el 10% de la menor cuantía del Ministerio.

Además de las normas particularmente señaladas en el párrafo anterior, son aplicables a la presente modalidad de selección la ley 1150 de 2007, el artículo 9º del Decreto 2025 de 2009, tal y como fue adicionado por Decreto 3576 de 2009 en su artículo 2º, así como las demás normas complementarias y reglamentarias. En consecuencia, el presente proceso se adelantará mediante el PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO VALOR NO EXCEDA EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD.

**A. CONSIDERACIONES GENERALES E INFORMACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

**CRONOGRAMA**

1. PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN	15 de enero de 2010
PLAZO MÁXIMO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	El 20 de enero de 2010 hasta las 4:00p.m.
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EVALUACION DE LA PROPUESTA	21 de enero de 2010
TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION	22 de enero de 2010 en la página web del Ministerio
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al traslado
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCION	Un día (1) hábil después de la suscripción

## **1. OBJETO:**

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en el centro de datos y de los tableros de control de energía regulada y de comunicaciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **2. PRESUPUESTO**

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha estimado un presupuesto de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4,732,800.00 M/CTE.)** incluido el valor del IVA, según certificado de disponibilidad presupuestal número 100 expedido el 06 de enero de 2010, por el Coordinador del Grupo de Presupuesto y Central de Cuentas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

## **3. FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS**

Los proponentes deberán presentar un solo sobre en el cual deberá constar: Oferta económica, Documentos anexos, según se exijan.

El sobre deberá presentarse hasta las 4:00 p.m. del día previsto como plazo máximo, en la coordinación del Grupo de Sistemas, ubicada en la avenida Jiménez No. 7-65 piso cuarto.

## **4. REQUISITOS HABILITANTES**

### **4.1. REQUISITOS HABILITANTES.**

### **4.2 CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Deberá presentarse el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio de Bogotá, en el cual conste que el proponente desarrolla como objeto social la actividad objeto del presente contrato.

### **4.3 CERTIFICACION DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.**

Certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Sociedad, relacionado con el pago de los aportes a los cuales se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

### **4.4 EXPERIENCIA MINIMA DEL PROPONENTE.**

Es importante para El Ministerio que los proponentes cuenten con experiencia específica, toda vez que esto genera seguridad y estabilidad al momento de contratar, dado que entre mayor experiencia tenga el proponente, se garantiza el desarrollo y ejecución del objeto contractual sin mayores dificultades. Los

proponentes deberán adjuntar a su propuesta los documentos que permitan al Ministerio verificar las condiciones de experiencia. Acreditar la experiencia con certificaciones de contratos, mínimo 2 con objeto similar, ejecutados durante los últimos dos años, expedidas por las entidades con las que se suscribieron dichos contratos de Prestación de Servicios iguales o similares a los señalados en el numeral 5.1 de la presente invitación.

#### **4.5 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE.**

#### **4.6 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**

#### **4.7 NO APARECER REPORTADOS EN EL BOLETIN DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**4.8 Los demás documentos y formatos requeridos, serán entregados y aportados en el momento de la suscripción del contrato.**

### **5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

#### **5.1 Descripción y Alcance del Servicio**

Para el cumplimiento del objetivo propuesto se requiere cumplir con las siguientes especificaciones:

Los equipos que contarán con el servicio de mantenimiento por un periodo de doce meses serán los siguientes:

1. Un equipo de aire acondicionado de 3 HP que acondiciona el Cuarto de Sistemas.
2. Tres equipos de aire acondicionado de ventana.

#### **ALCANCE DEL MANTENIMIENTO**

- ✓ El mantenimiento se realizará mensualmente, según programación acordado con la supervisión del contrato.
- ✓ Se atenderán todos los llamados que se presentaren en un periodo no mayor de 4 horas hábiles, una vez sea solicite el servicio.
- ✓ Se debe dejar constancia de la prestación de cualquier servicio de mantenimiento correctivo o preventivo, mediante reportes de visita en los que se informará el trabajo realizado, observaciones y recomendaciones.
- ✓ Se organizará un archivo historial de los equipos en los que se registre las lecturas de operación, revisiones, cambio de repuestos, anomalías y diagnósticos de cada unidad.
- ✓ Debe suministrar como parte del costo de este mantenimiento materiales fungibles necesarios para la ejecución del mantenimiento como:

desincrustantes, lubricantes, estopas, varsol y repuestos como fusibles, terminales eléctricos, cables calcinados y cinta aislante.

## **5.2 Garantizar que la prestación del servicio sea optimó.**

# **6. TIPIFICACION Y DESCRIPCION DEL CONTRATO A CELEBRAR**

## **6.1. TIPIFICACION**

El contrato que se derive del presente proceso se denominará de Orden Prestación de Servicios.

El presente documento forma parte integral del contrato que se celebre como consecuencia del proceso de contratación.

## **6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN**

El término de duración del contrato que llegare a suscribirse será el 31 de diciembre de 2010, desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento y del registro presupuestal.

## **6.3 SUPERVISIÓN**

La ejecución del presente contrato y el cumplimiento de las obligaciones que asume El Contratista, serán verificadas por El Ministerio, a través del Coordinador del Grupo de Sistemas.

## **6.4 VALOR Y FORMA DE PAGO**

El valor del contrato será hasta de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$4,732,800.00 M/CTE.)** según CDP número 100 del 06 de enero de 2010.

Se realizarán pagos mensuales de acuerdo a la facturación generada y de la aprobación por parte interventora quedando sujetos a la disponibilidad del respectivo PAC.

## **6.5 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El CONTRATISTA tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

- a) Colaborar en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y éste sea de mejor calidad para la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo de los equipos de aire acondicionado que se encuentran ubicados en el centro de datos y de los tableros de control de energía regulada y de comunicaciones del Ministerio de Agricultura.

- b) Garantizar la calidad del servicio conforme a las especificaciones técnicas y la propuesta presentada.
- c) Mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas y económicas ofertadas
- d) Presentar de manera oportuna y debidamente diligenciada la factura del servicio prestado.
- e) No acceder a las peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. En tal evento, avisar inmediatamente al MINISTERIO y demás autoridades competentes sobre la ocurrencia de dichas peticiones amenazas.
- f) Cumplir con todos los requerimientos técnicos descritos en el ítem 5.

## 6.6 GARANTIA

Se debe constituir a favor del Ministerio la garantía de cumplimiento y de calidad de los bienes en cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración del mismo y 4 meses más.

## 7. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la evolución de las propuestas el proponente deberá presentar la siguiente información:

### Evaluación de Experiencia del Personal Profesional Específico (500 Puntos)

El Oferente deberá presentar como director de proyecto a un profesional Ingeniero especializado Ingeniería Térmica en encargado de supervisar la ejecución del contrato, cuya base para la calificación será la acreditación de un mínimo de 3 años de experiencia en mantenimiento preventivo y correctivos , para lo cual deberá allegar la hoja de vida de la persona asignada al proyecto, con la fotocopia de los diplomas que acrediten su formación académica, y las certificaciones o contratos que demuestren la experiencia solicitada.

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, otorgará 500 puntos a quien demuestre mayor cantidad de experiencia, aplicando la siguiente fórmula:

$$PPE = \frac{P_{max} * AEPE}{CMAE}$$

**Donde:**

PPE = Puntaje Propuesta Evaluada  
Pmax = Puntaje Máximo otorgado.  
AEPE = Años de Experiencia Propuesta Evaluada.  
CMAE = Cantidad Máxima Años de Experiencia entre las propuestas presentadas.

### Evaluación de la oferta económica (500 Puntos)

Se procede a establecer como alternativa de factor de selección la establecida en el literal b) del numeral 3 del artículo 12 de Decreto 2474 de 2008, aspecto que permite a la Entidad proceder a considerar como elementos de selección la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y formulas, mecanismo considerado como viable para el cumplimiento de los fines plasmados para satisfacer la presente necesidad. Por lo anterior se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- a) Precio de la Propuesta= 500 puntos
- b) Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en la presente invitación y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas a la presente invitación.
- c) Se determinará la propuesta que presente el menor valor básico y se le asignará el puntaje máximo de mil puntos (500).
- d) El puntaje económico para las demás propuestas objeto de ponderación, se asignará aplicando la siguiente fórmula:

$$CEi = \frac{C_{max} * P_{min}}{V_p}$$

Donde:

CEi = puntaje de la propuesta evaluada

Cmax = puntaje máximo otorgado a la propuesta más económica

Pmin = valor de la propuesta más Económica.

Vp = valor de la propuesta evaluada

## **8. DE LA COMUNICACIÓN DEL RESULTADO DE LA CONVOCATORIA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Una vez agotado el trámite de evaluación y su traslado, el Ministerio a través del área que impulsa el trámite informará al interesado seleccionado el resultado de la convocatoria, citándolo a suscribir el respectivo contrato, según el término establecido en el cronograma de la presente invitación.